

RESOLUCIÓN CS Nº

126 / 12

Avellaneda, **14 NOV 2012**

VISTO:

El expediente 01-546-12

La Resolución nº 451/12 del Sr. Rector

Lo establecido por el Art. 34 del Estatuto provisorio de la Universidad Nacional de Avellaneda en su inciso 17, sobre la aprobación de convenios de cooperación con instituciones del país y;

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de vinculación y cooperación elaborado con fecha 7 de noviembre de 2012

Que el objeto del presente Convenio Marco es establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio; ayudando al desarrollo institucional incrementando capacidades de investigación y de difusión del deporte y la gestión deportiva.

Que la Universidad tiene como fin establecer compromisos estables de articulación y cooperación con organismos municipales, provinciales, organizaciones sociales, empresas públicas y privadas y organismos nacionales e internacionales que propendan al desarrollo humano y hagan a los fines propuestos.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE AVELLANEDA

RESUELVE:


Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar la firma del Convenio Marco, entre la Universidad Nacional de Avellaneda y el Club Atlético Independiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN CS Nº:

126 / 12

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA